



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Referencia: Llamado a Concurso Publico Abierto cuatro (4) cargos de psicólogas de planta, Centro de Salud Mental N°3 Dr Arturo Ameghino – Servicio Infanto Juvenil.

---

**VISTO:** La Ley N°6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N°2019-4565-GCABAMEFGC y los Expedientes de Concurso: N°2021-35508839-DGAYDRH; Exp N°2022-16540880-DGAYDRH; Exp N°2023-05345854-DGAYDRH y Exp N°2023-22208112-DGAYDRH

### CONSIDERANDO

Que se encuentran disponibles cuatro (4) cargos de Psicólogos de Planta, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el “Servicio de Infanto Juvenil” en el Turno Mañana, Turno Tarde y Turno Vespertino, de este Centro de Salud Mental N°3 Dr. Arturo Ameghino, debido a las vacantes producidas por: la Jubilación de la Lic. Grasso Clelia Lucia Cuil 27-11530319-3 a partir del 31 de julio del 2021; la renuncia de la Lic Soumoulou María Celina Cuil 27-34403858-4 a partir del 3 de febrero del 2022; por la jubilación de la Lic Geranio Elsa Cuil 27-11529980-3 a partir del 30 de septiembre del 2022 y por la jubilación de la Lic. Wainryb Elena Noemi Cuil 27-13720916-6 a partir del 18 de enero del 2023;

Que es de imperiosa necesidad la cobertura de los cargos citados, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Servicio Infanto Juvenil;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N°6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N°6035 y el Acta Paritaria N°4/2019, la Resolución N°2019-4565-MEFGC, la Resolución Conjunta N°5-MSGCyMMGC-2013 y el Decreto N°363-2015 y modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL**

**DE LA DIRECCION GENERAL SALUD MENTAL**

**DISPONE:**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de cuatro (4) cargos de Psicólogos de Planta, con una carga horaria de 30 hs. semanales de labor, para el “Servicio Infanto Juvenil” del Turno Mañana, Turno Tarde y Turno

Vespertino, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características de los cargos a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargos a Concursar:** cuatro vacantes Psicólogos de Planta

**Profesión:** Licenciado en Psicología

**Unidad Organizativa de Destino:** Centro de Salud Mental N°3 Dr Arturo Ameghino

**Régimen Horario:** 30 hs. semanales de labor

**Servicio y Turnos a cubrir:** Servicio Infanto Juvenil, de lunes a viernes, en los siguientes turnos: 2 (dos) vacantes para Turno Mañana, una (1) vacante para el Turno Tarde y una (1) vacante para Turno Vespertino.

FINALIZADA LA ORDEN DE MERITO, LOS POSTULANTES PODRÁN ELEGIR EL TURNO A DESEMPEÑARSE, RESPETANDO EL ORDEN DE PRELACIÓN DE LA MISMA

**Lugar de Inscripción:** Avda Córdoba 3120, Centro de Salud mental N°3 Dr Arturo Ameghino.

**Horario de Inscripción:** 9.00 a 12.00 hs.

**Fecha de apertura inscripción:** 21 de noviembre 2023.

**Cierre de inscripción:** 30 de noviembre 2023

Página Web: [www.buenosaires.gov.ar/salud/recursoshumanos](http://www.buenosaires.gov.ar/salud/recursoshumanos) (Consultar información General en la Página Web)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el área de recursos humanos durante los días de inscripción, presentando un original y una copia, en total dos juegos, de toda la documentación pertinente siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional Correspondiente

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

**Nómina de Jurados:**

**Titular:**

- ZUNINO Elizabeth Lydia Cuil 27-17743811-7 Psicóloga de Planta, CSMA.
- MACCAGNONI Carlos Cuil 20-11987695-9 Psicóloga de Planta, Jefe de Seccion, HNJT.B.
- DOÑA Silvia Monica Cuil 27-23642228-9 Psicóloga de Planta, Jefe de Unidad, IREP.

**Suplentes:**

-TAIANO Ruth Elizabeth Cuil 27-14822014-5 Psicólogo de Planta, CSMA

-BERTONI Marcelo Guillermo Cuil 20-14902483-3 Psicólogo de Planta, Jefe de Unidad, HNJT B

-MOREYRA Luis Ramon Cuil 20-16115104-2 Psicólogo de Planta, Jefe de Unidad, HIJCTG

Se convocó a la “Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” para la designación de veedores.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los y las miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.